

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D^a Oana Denisa Crisan
D. Álvaro Lara González
D^a Hilda Rivera Fernández
D^a Elvira Ortega García
D. José Alberto López Fernández

Concejal ausente:
Secretaria-Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los concejales presentes en la sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

Votos a favor: 10 (grupo partido popular grupo socialista y grupo VOX)
Resultado: aprobado
EXPTE.: 898/2024.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Alcalde explica que en el Pleno celebrado el día 5 de diciembre de 2024 se puso de manifiesto la renuncia presentada por la concejala D^a María Carmen Gómez Cediell

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece:

En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51 Ver sello	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

Se remitió certificación de la renuncia al cargo a la Junta Electoral Central a efectos de expedición de credencial de concejal electo a favor del candidato que constaba en el siguiente lugar en la lista electoral del Partido Popular, en las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, con el fin de dar cobertura a la vacante.

La Junta Electoral Central expidió credencial a D. Julio García Díaz, quien ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tal efecto ha formulado declaración de bienes y declaración de causas de posible incompatibilidad, y está debidamente informado del régimen de incompatibilidades con la condición de concejal establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, se procede a dar cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento, leyendo la fórmula personalmente D. Julio García Díaz.

El concejal del grupo VOX toma la palabra para darle la bienvenida.

A continuación, la portavoz del grupo socialista toma la palabra para dar la bienvenida al nuevo concejal y decirle que espera seguir trabajando como con el resto de concejales y como lo hicieron con Mari Carme, que sigue estando en su pensamiento y corazón.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra e indica que la situación de la toma de posesión no es la mejor pero que sabe que el nuevo concejal tiene muchas ganas de trabajar por su pueblo y espera que entre todos seamos capaces de mejorar la vida de nuestros vecinos.

EXPDTE: 861/2024

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION.

El Alcalde-Presidente da cuenta del contenido del presupuesto, detallando en importe de los distintos capítulos de ingresos y gastos recogidos en la memoria del presupuesto y de los que se ha informado a todos los grupos en la Comisión de Cuentas celebrada el día 19 de diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

En relación con el capítulo 1 de gastos, hoy presentamos en este pleno un presupuesto que está basado en el control del gasto público, refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente.

Esta alcaldía eleva al pleno de la corporación el proyecto de presupuestos generales y sus bases de ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 5.121.666,16 €.

El presupuesto para 2025 presenta un incremento de 7,69% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente a la inclusión de inversiones que se financian con cargo al Programa de inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Estos presupuestos tienen el firme compromiso de cuidar y mantener lo que tenemos y seguir mejorando todos y cada uno de los servicios que presta el Ayuntamiento de Valdilecha.

Nuestra apuesta por la mejora continua en instalaciones deportivas, hacen que se vean reflejados en estos presupuestos con la construcción de dos nuevas pistas de pádel de importe 339.628,15, que han comenzado en este mes de diciembre, con 30000 para las

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

mejoras de las diferentes instalaciones existentes, y con 8000 € para un nuevo quiosco del campo de fútbol.

La importante aportación económica a las diferentes actividades deportivas por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2024, incluida la piscina de verano fue de 35.000 €, pasando al 2025 con la apertura del gimnasio con su correspondiente monitor, a una aportación de 65.000 €.

La Educación es fundamental en la acción de nuestro gobierno municipal, acabamos de terminar, gracias al apoyo de la Comunidad de Madrid, las pistas deportivas para que puedan utilizarlas haciendo deporte, en su tiempo de recreo, en definitiva, un espacio nuevo para continuar con la ampliación de servicios de nuestro CEIPSO. Las diferentes inversiones en ventanas, continuar con la partida económica de 4.000 € que permite comprar agendas y cuadernos para todos los alumnos y material fungible donde es el propio centro quien decide donde invertirlo. Una partida de 3.000 € para continuar con nuestro apoyo al campamento en inglés para los 3 mejores expedientes académicos de 6º de primaria.

El año pasado se creó una nueva plaza de educadora de la Casa de niños, esto, nos ha permitido que no haya en este momento lista de espera, que todos estén matriculados en el mes de septiembre. Además, este curso por motivo de las diferentes edades de los niños matriculados en la casa de niños se ha podido tener 4 bebés de 0-1 años.

Continuamos con nuestra apuesta de aportación económica para la introducción de alimentos sanos y variados en edades tan tempranas e importantes como es de 0 a 3 años.

También continuamos apostando por el alquiler del aparcamiento de la cooperativa San Isidro que permite que los padres y madres de alumnos puedan aparcar, en las inmediaciones del colegio.

Nuestro compromiso firme de la mejora de accesos al CEIPSO es claro, por eso que apostamos de manera clara y continuada para asfaltar la calle Miguel de Cervantes, que se encuentra ya en la segunda fase y que comenzará su ejecución al partir del 10 de Enero, con un importe con importe por parte del Ayuntamiento de 63600 €.

La conciliación de la vida familiar y laboral es un pilar fundamental en este presupuesto, por eso continuamos con una política en el que las ludotecas con ampliación de horario, campamentos, en días no lectivos, el apoyo de los primeros del cole, que este año es gratuito todo el año para todos los alumnos que lo soliciten. Con la ayuda del plan corresponsables y con el aporte económico que realiza este ayuntamiento, intentamos minimizar la carga económica supone para las familias e intentamos dar soluciones y ayudar a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde septiembre hemos ampliado este servicio con cargo al Plan de actividades extraescolares de la Comunidad de Madrid en los que en diferentes trimestres se imparten las clases de arte y pintura, expresión corporal y teatro, y refuerzo de inglés. Es fundamental que con el esfuerzo de las diferentes administraciones seamos capaces de presentar un abanico de diferentes opciones tan importante para niños y adolescentes.

La Escuela de música también es fundamental dentro de nuestras políticas, por eso la inversión de 15000 en este año 2024 directamente para minimizar las cuotas que nuestros vecinos tienen que pagar para poder aprender en la escuela de música.

Mantenemos todas las partidas y cada uno de nuestros compromisos con la biblioteca municipal. Al igual que seguimos apostando por la compra de cada mes de 3 libros de las novedades del mercado literario, que permitan a nuestros vecinos tener una oferta lo más actual posible.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

En materia de seguridad continuamos mejorando, incluir el mantenimiento de cámaras en nuestro presupuesto es muestra de ese compromiso y de mantener e ir adquiriendo herramientas del mercado para que nuestros policías cada día puedan desarrollar mejor y de una manera más eficaz su trabajo.

Nuestro compromiso con el programa Cuídame que trabaja con personas mayores, trabaja contra la soledad no deseada, está siendo otra de las señas de identidad, en este presupuesto se reflejan los meses de servicio de enero y febrero, teniendo el compromiso por parte de MISECAM de reactivar el servicio en marzo. Pero de no ser así desde esta alcaldía se realizarían las gestiones pertinentes para que este servicio se pudiera realizar como se ha hecho en el pasado mes de noviembre y diciembre.

En el tema de contratación se ha realizado una de 12 trabajadores (10 personas jóvenes desempleadas, 1 tutor y un orientador) contratados en el Programa público de empleo-formación para cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes para personas jóvenes desempleadas, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 258.650 euros para financiar los costes salariales de contratación desde el 1/12/2024 a 30/9/2025.

Y además tenemos 4 trabajadores hasta finales de marzo, que nos van a ayudar a mejorar y mantener los edificios y zonas públicas con 2 pintores y 2 monitores de ocio y tiempo libre nos van a permitir tener una variada oferta de talleres y actividades para mayores, mujeres niños y adolescentes.

Acabamos de inaugurar el centro joven, dotándole de una importante partida de 6000 que se para la realización de actividades de ocio para este colectivo tan importante para nosotros.

Continuamos apostando por la partida para realizar actividades específicas para los más mayores. El hogar del pensionista es su casa y donde el ayuntamiento continua asumiendo el 50% de la luz y el agua para que sea un sitio donde puedan tomar un café tranquilamente, jugar su partida y simplemente charlar con sus vecinos.

En Servicios sociales continuamos con nuestras aportaciones a MISECAM y como se puede comprobar en las diferentes memorias de los últimos años somos de los municipios mancomunados que más aporta a servicios sociales por habitante.

En mujer a través del pacto de estado contra la violencia de género y con la partida propias del ayuntamiento continuamos en nuestro apoyo a la igualdad real entre hombres y mujeres.

En turismo continuamos con las partidas para situarnos en las ferias más importantes como es FITUR y que Valdilecha sea conocido por nuestros productos, nuestro aceite, nuestra gastronomía, nuestro entorno natural.

Las partidas en Fiestas, actividades de ocio, culturales, en nuestras tradiciones son tan importantes. Con nuestras fiestas y actividades culturales estamos dando vida a nuestros vecinos y a nuestro municipio. Por eso estamos potenciando tanto las actividades en San Martín, Navidad, en verano.

En inversiones apostamos por dar un salto de calidad en el municipio y aportar por el medio ambiente dentro de nuestro casco urbano, tenemos presupuestadas dos actuaciones una realizar la plaza en la zona de la bodega, una zona ajardinada que se va a convertir en una nueva zona de referencia en nuestro municipio por importe de 450.000 € y otra el acondicionamiento del aparcamiento de calle mayor por importe de 225.000 €. En esta última actuación incorporando un jardín vertical que nos va a mejorar la vista de edificios aledaños y sin duda va a ayudar a tener una imagen mucho más amable y a tener naturaleza dentro de nuestro casco urbano.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

Queremos recordar la inversión que se presupuesta de 30.000 € para mejorar la adquisición del edificio de calle Constitución nº 10, que junto con la ayuda de subvención de cooperación de 100.000 €, que comienza después de navidad, va a convertir ese espacio en un sitio de referencia cultural para nuestros vecinos.

En inversiones también traemos diferentes partidas de asfaltado y mejora de diferentes calles como Virgen de la Oliva, Paseo de Choperas o Camino del Trebolar. Tenemos que seguir mejorando calles y por eso el presupuesto cuenta con una inversión de más de 134.000 €.

Presupuestar una barredora por importe de 240.000 € nos va a ayudar a mantener el pueblo más limpio con menos personal y que nuestros trabajadores puedan trabajar siempre en mejores condiciones y con máquinas de última tecnología.

La adquisición de la finca de enfrente del cementerio es otra partida presupuestaria que se ha incluido en el presupuesto, ahí se realizará una zona de aparcamiento para mitigar el problema que se genera en esa calle cuando hay duelos o el día de todos los santos.

Otra actuación fundamental y de la más demandada por nuestros vecinos es el asfaltado del tramo de la piscina al campo de futbol, que será una realidad a partir septiembre por un importe superior a los 200.000 €, no está presupuestado, pero ya nos lo ha pagado la Comunidad de Madrid, debido al nuevo plan de embellecimiento, por lo que se hará la pertinente incorporación de crédito y la obra pronto será una realidad.

Y seguimos realizando la obra de nuestro Centro de Día, que estará concluida en este 2025 y el cambio de luminarias en todo el municipio de PEMIS Lumen DUS 5000 y que con la prórroga que hoy se trae a pleno, en dos meses estará finalizada esta gran inversión.

Finaliza el Sr Alcalde diciendo que le gustaría decir que todo ello ha sido sin subir un impuesto y una tasa, pero por desgracia no ha sido así, el gobierno de Sanchez no nos lo ha permitido, por lo que vuelvo a insistir, que recapacite su posición y vuelva a permitir a los ayuntamientos tener autonomía local y nos permita decidir cómo afrontamos el servicio de recogida de basuras, cómo asumimos esos costes o cómo los repercutimos a nuestros vecinos, que para entre otras muchas cosas para eso nos votaron.

El concejal del grupo VOX toma la palabra para decir que el incremento del presupuesto supone que lo que recibe cada ciudadano sube 113 euros con respecto al año anterior, añade que se une a la consideración del Alcalde sobre el subidón de la tasa de basura y por otro lado indica que en el mes de mayo se acordó que no iba a haber convocatoria para los mejores expedientes, que no iban a tener que presentar ninguna solicitud.

El concejal de Educación toma la palabra y responde que se consideró que a nivel de organización era mejor unirse a la convocatoria del CEIPSO, sin necesidad de decir que quieres participar en la convocatoria.

El Alcalde explica que en el incremento o bajada del presupuesto con respecto al año anterior tienen un peso fundamental las inversiones que se presupuesten y en función de ello suben o bajan los presupuestos, el dato de euros por vecino no tienen más trascendencia

La portavoz del grupo socialista toma la palabra y dice que ha comenzado el alcalde diciendo que este presupuesto pretendía administrar y gestionar bien el dinero del Ayuntamiento, indica que esa gestión pasa porque los concejales podamos fiscalizar que esas cuentas que el Ayuntamiento ha tardado semanas en formar y eso no se puede hacer en dos días. Detrás de un presupuesto hay personas, como son los trabajadores, las personas que realizan los servicios que se dan a los ciudadanos y eso hay que analizarlo con lupa y ver qué es lo mejor para el municipio. Por ello el grupo socialista, con la información que se nos ha

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

facilitado, como hemos hecho en otras ocasiones, cuando se abra el plazo presentaremos las enmiendas a que hubiera lugar.

Indica que, en una primera visión rápida de las inversiones, han echado de menos, la adecuación de la M-224, aunque no sea competencia del Ayuntamiento, ya que no lo ha hecho la Comunidad de Madrid, la ampliación del parque y la posibilidad si no para el año 2025, sí para ejercicios posteriores, la posibilidad de una piscina cubierta, aunque el coste de mantenimiento haya que considerarlo y estudiarlo.

Por lo demás quedaremos al estudio del presupuesto y lo que conlleva y presentaremos las enmiendas que consideremos.

El Alcalde responde que la M-224 es una cuestión que nos ocupa y nos preocupa, se ha hecho una modificación por parte de Carreteras, incorporar algún badén a la salida y entrada de la carretera de Tiernes, se lo plantearemos así a la Dirección General de Carreteras, tenemos 4 ó 5 actuaciones con Carreteras que no procede incluir en los presupuestos, habrá que hacer gestiones para llevarlas a cabo con Carreteras para que la entrada y salida del municipio sea segura y se pueda mitigar ese peligro.

Tras un breve debate, la Alcaldía eleva al Pleno de la corporación el proyecto de presupuestos generales y sus bases de ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 5.121.666,16 € y somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdilecha, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	1.712.861,67
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.352.967,05
3- GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.936,95
5- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.248.265,67
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6- INVERSIONES REALES	1.873.400,49
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0
9- PASIVOS FINANCIEROS 1	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.873.400,49
TOTAL	5.121.666,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	949.757,50

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

2.- Impuestos indirectos	92.216,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	554.920,23
4.- Transferencias corrientes	1.704.697,37
5.- Ingresos patrimoniales	40.980,75
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.342.571,85
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	0
7.- Transferencias de capital	1.779.094,31
8.- Activos financieros	0
9.- Pasivos financieros	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.094,31
TOTALES:	5.121.666,16

2º. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3º. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

Votos a favor: 8 (grupo partido popular)

Votos en contra: 3 (grupo socialista y grupo VOX).

Resultado: aprobado

EXPTE: 900/2024

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN CON CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU, CAMINO DE LOS HORNILLOS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde explica que con Hanson, la cantera, se firmó un convenio en el año 2007 que le permitía realizar labores extractivas en el camino de Los Hornillos, se habilitó temporalmente un camino de acceso alternativo, este convenio se fue prorrogando sin aportación económica.

En el año 2015 por acuerdo de Pleno se aprobó un nuevo convenio de colaboración con una duración de 4 años y una contraprestación de 25.000 euros y en el año 2019 se firmó otro convenio con vigencia de 5 años, desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2024.

Explica el Sr. Alcalde que la propuesta que plantea ahora CEMEX, es un convenio con una duración de 4 años y una prórroga de un año la aportación económica proporcional a un año más. Añade que este tipo de acuerdos no le agradan, pero que ahora es el remedio menos malo, el ingreso lo realizarían año a año.

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU en los términos recogidos en el documento obrante en el

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

expediente, que recoge un plazo máximo para la extracción de los recursos mineros de 4 años, prorrogables por uno más hasta el 31 de diciembre de 2028 prorrogable hasta 31 de diciembre de 2029 y un canon de 10.000 euros anuales (50.000 € prórroga incluida).

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)
Votos en contra.....0
Abstenciones: 2 (grupo socialista)
Resultado: aprobado
EXPTE: 902/2024

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN CON CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU, MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde explica que en el año 2013 se firmó un convenio con HANSON para garantizar el pago de al menos 30.000 euros anuales aunque la cantidad resultante de aplicar la tasa por movimiento de tierras fuera inferior. Dicho convenio se prorrogó hasta el año 2017.

En el año 2019 se acordó la suscripción de un nuevo convenio que garantizaba el abono de 40.000 euros anuales, cantidad que se revisaba anualmente, incrementándose en un 1,5% independientemente de la cantidad resultante de aplicar la tasa por movimiento de tierras.

La firma de este convenio no compromete en nada al Ayuntamiento, simplemente garantiza que el ingreso se produzca en las arcas municipales.

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente, que garantiza que en el supuesto de que el importe de las cuotas liquidadas por las tasas devengadas con motivo de la actividad minera desarrollada dentro del municipio fuera inferior a 43.737,37 € anuales, la Sociedad se compromete a complementar su aportación al Ayuntamiento abonándole la diferencia entre el importe que resulte de la liquidación que cada año le sea girada y la cantidad de 43.737,37 €. Esta cantidad será revisada anualmente incrementándose en un 1,5 %.

El plazo de vigencia del convenio será de 4 años, hasta el 31 de diciembre de 2028.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (grupo socialista)
Resultado: aprobado
EXPTE: 902/2024

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

MUNICIPIO DE VALDILECHA, PROGRAMA DUS 5000, PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Alcalde explica que se trae al Pleno la prórroga del plazo de ejecución de la obra del DUS5000, ayer llegó el permiso de Carreteras para las obras que hay que ejecutar en la travesía, que era lo que tenía parada la obra, en la carretera se les ha hecho una serie de indicaciones, van a incorporar más altura y más potencia en los equipos de iluminación en algún punto que se queda justo de luz.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización contrato de obras de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha. Programa DUS 5000, el 16 de febrero de 2024.
- Firma acta de inicio de obra y comprobación del replanteo el 20/03/2024, con un plazo de ejecución de 9 meses.
- Solicitud del contratista de 11/12/2024 para aumento de plazo de ejecución de las obras por dos meses.
- Informe técnico de ampliación de plazo que fija la finalización el día 14/02/2025.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de obras de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha. Programa DUS 5000.

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Votos a favor: 11 (grupo partido popular, grupo socialista y grupo VOX)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultado: aprobado

EXPTE: 3399/2023

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

El Sr Alcalde explica que este punto está en relación con el punto siguiente, ahora mismo el tema está verde, lo que tenemos en perspectiva es una reunión el día 26 de diciembre con la parte ejecutante de la subasta, a la que pueden asistir los concejales que lo consideren e indica que sin generar una expectativa de lo que pueda resultar de esa reunión, estamos en obligación de incorporar remanente para disponer de ese dinero para el supuesto de que lleguemos a un acuerdo, tener habilitado crédito.

Continúa diciendo que se trata de la actuación comentada en el último Pleno, la adquisición de la finca situada en la calle Alcalá, una finca cuya adquisición es muy interesante, para lo que es necesario hacer modificación de crédito por importe de 600.000 euros para incluirla en este ejercicio.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

El alcalde agradece a toda la corporación la predisposición sobre este asunto, si todos vamos en la misma dirección, el Ayuntamiento puede tener alguna opción de poderla adquirir, si no fuera así el movimiento del ayuntamiento sería más lento y más complicado, si finalmente llega a prosperar será para el bien general de todos.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que su intención es apoyar en todo lo que haya que hacer y en su caso si fuera necesario estar en algún sitio, tampoco es cuestión de apabullar a nadie, lo que interesa es que esto salga adelante con o sin subasta, no sabemos el tiempo que se tardará en reactivar la subasta y si podemos llegar a un acuerdo extrajudicial, mucho mejor, de la manera que sea, por el total de la finca o parcial. Hay que hacerle llegar a las propietarias la realidad y necesidad de esa finca para los vecinos y las vecinas de Valdilecha.

Tras un breve debate, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023, se hace preciso la modificación de créditos nº 16/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 16/2024 bajo la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en partidas de gastos:

Aplicación	Descripción	C r é d i t o extraordinario
2023 134 60914	Adquisición solar calle	600.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas partidas de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	600.000

Con esta modificación se incrementan las aplicaciones de ingresos y gastos en los siguientes importes:

Alta en partidas de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones por incorporación de remanentes	Modificaciones otras modalidades	Aumento	Crédito definitivo
6	2.013.570,99	1.204.907,28	367.731,20	600.000	4.186.209,47

Alta en partidas de ingresos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Aumento	Crédito definitivo
8	0,00 €	250.226,92 €	600.000 €	850.226,92 €

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (grupo socialista)

EXPDTE 903/2024

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ALCALÁ, Nº 69 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El alcalde explica que como continuación a lo tratado en el punto anterior, el solar que se propone adquirir es el situado en la calle Alcalá, nº 69.

A la vista de lo anterior y de la memoria de Alcaldía de 17 de diciembre de 2024, el informe de Secretaría-Intervención de 19/12/2024, el informe técnico de 16/12/2024 y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar que el Ayuntamiento de Valdilecha realice cuantas actuaciones sean precisas (acuerdo extrajudicial o puja en la subasta) para la adquisición del siguiente inmueble:

Referencia catastral	4608017VK8640N0001PB
Localización	C/ Alcalá nº 69
Clase:	Urbano
Superficie:	1.882 m2

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

2º. Establecer que la cuantía máxima de la adquisición de la finca, por acuerdo extrajudicial o subasta sea de 600.000 euros.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-presidente para participar en la subasta en el portal de subastas del BOE o negociar con la propiedad la adquisición de la finca.

4º. Determinar que la adjudicación y la formalización del contrato, en caso de ser adjudicatarios de la subasta, o acuerdo extrajudicial al que pudiera llegar el Sr. Alcalde con la propiedad, requerirá la autorización del Pleno y la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al Remanente de Tesorería

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (grupo socialista)

EXPDTE 907/2024

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA Y DECRETOS

El Alcalde indica que se ha puesto a disposición de los concejales los decretos 419 a 583 del año 2024 junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, da cuenta de las siguientes informaciones:

- Con el tema de los presupuestos ha tocado y hablado de muchos temas y de las subvenciones de las que ha sido beneficiario el Ayuntamiento, no quiere ser repetitivo con la relación de subvenciones pero sí indica que el Ayuntamiento ha sido beneficiario de un patrocinio de 7.500 euros por parte de la Comunidad de Madrid para las actividades de Navidad, en concreto para el Belén viviente.

- En enero empiezan las obras que van a conectar la calle Constitución con la avenida de Los Toreros, hay una curva pronunciada, los vecinos no pueden ir por la acera, La acera que se ejecute no va a ser ancha porque no van a entrar en expropiaciones, pero por lo menos permitirá que vaya una persona andando,

- Estamos avanzando con los diferentes proyectos q tenemos con carreteras, sobre todo M-229, en este ejercicio se va a hacer el proyecto de expropiación para la ampliación de la carretera.

También está previsto en el ejercicio 2025, ejecutar una rotonda en el cruce de Sáez.

Finalmente indica que no ha querido ser repetitivo con las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid que han sido muchas en este trimestre.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del grupo VOX no formula ruego o pregunta alguna.

La portavoz del grupo socialista Indica que tienen algunos ruegos y preguntas reiterando peticiones hechas con anterioridad, como el tema de gastos de fiestas. Añade que esto y alguna otra cosa que también tienen pendientes formularán la petición mediante registro de entrada..

Alcalde indica que lo enviará mañana.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	

Continúa la portavoz del grupo socialista diciendo que revisando los decretos del año y los acuerdos de Junta de Gobierno, les ha saltado la preocupación de que pudiera existir fraccionamientos de contratos con diferentes empresas o autónomos con quienes el Ayuntamiento contrata servicios o compra materiales, estamos realizando una relación de facturas anuales por proveedor y cuando tengamos la relación, solicitaremos aclaración sobre esta cuestión técnica, el alcance de ese posible fraccionamiento que se está dando y se va a seguir dando porque no se pone fin, no se pueden hacer contratos por 2.000-3.000 euros con las mismas personas todos los meses.

El Alcalde: indica que no hay fraccionamiento de contratos, que cada actuación es independiente, hay proveedores recurrentes, como puede ser el herrero del municipio.

Indica también que el contrato del electricista no se prorrogó porque el adjudicatario no quiso realizar la prórroga, tenemos que sacarlo a licitación, pero tenemos que dar servicio con el tema de la iluminación y resolver las inspecciones de edificios pendientes con defectos, que quien sabe lo que hay que hacer es el electricista que llevaba el contrato de mantenimiento.

La portavoz del grupo socialista responde que no están diciendo que no se pueda contratar con ese electricista, pero que esto chirría, puede haber fraccionamiento y hay que ponerle solución, estamos poniendo sobre la mesa la situación

Finalmente indica la portavoz del grupo socialista que lo que tengamos lo presentaremos por escrito, no vamos a hacer ahora la relación de cuestiones que tengamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y doce minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-12-2024 11:02:27 Fecha: 23-12-2024 10:16:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): 01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/01CBE91C885CF17ED7633D56B14310C3			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:16:51	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 13:58:25	